

RESOLUCION V.R. Nº 2007 129-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. TARAS RADUL; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-150/2007 de fecha 16 de abril de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2007-020-1, de fecha 20 de febrero de 2007; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Prorrógase por el período de tres (3) meses, a contar del 01 de mayo de 2007, el permiso sin goce de remuneraciones del que hace uso el Sr. TARAS RADUL, Académico del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de atender asuntos de carácter personal en Ucrania.
- 2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. TARAS RADUL, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de abril de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR